



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

PROCESO CAS N° 092-2020-INDECI

**CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE  
UN(A) (01) ANALISTA DE VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO**

**I. GENERALIDADES**

**1. Objeto de la convocatoria**

La Unidad Funcional Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial del FONDES, requiere contratar (01) Analista en Verificación, Evaluación y Seguimiento, para la verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección de las solicitudes de financiamiento que presentan las entidades de los tres niveles de gobierno; asimismo, elaborar informes y documentos de gestión respecto al seguimiento de la ejecución física y financiera de las intervenciones priorizadas por la Comisión Multisectorial del FONDES, en virtud del Decreto Supremo N° 132-2017-EF y del Plan Operativo Institucional de la Unidad Funcional.

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Secretaría General – FONDES.

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración.

**4. Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios modificado por Ley N° 29849.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

**II. PERFIL DEL PUESTO**

CONDICIONES	DETALLE
Experiencia (1)	<b>Experiencia general:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Experiencia mínima de dos (02) años en el Sector Público o Privado.</li></ul>
Habilidades y Competencias (2)	<b>Competencia cognoscitiva o intelectual</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Competencia profesional</li><li>Planeamiento</li></ul> <b>Competencia de eficacia personal.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Relaciones de trabajo</li><li>Comunicación</li></ul> <b>Competencia de logro y acción</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Iniciativa</li></ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	<ul style="list-style-type: none"><li>Profesional universitario(a) Titulado de las carreras de Ingeniería Civil o Ingeniería Agrícola, con colegiatura y habitación profesional vigente</li></ul>
Cursos y/o estudios de especialización (4)	<b><u>Programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</u></b> No requiere
Conocimientos	<b><u>Conocimiento Técnicos que no requieren documentación sustentatoria</u></b> <ul style="list-style-type: none"><li>Conocimiento en evaluación y elaboración de proyectos</li></ul>



PERÚ

Ministerio de Defensa

Instituto Nacional de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimiento en gestión de riesgo de desastres</li> <li>• Conocimiento en costos y presupuestos</li> </ul>
--	---

**NOTAS:**

1. Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados **requisitos mínimos indispensables**, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados **NO ADMITIDOS**. Asimismo, se considerarán únicamente los documentos que indiquen el periodo de inicio y fin de **labores efectivas** de los postulantes. Los contratos, adendas, resoluciones u otros documentos que no den fe de lo señalado, no serán contabilizados como experiencia laboral.
2. La persona con discapacidad que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio obtiene una calificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 29973. La discapacidad deberá estar acreditada por el órgano competente.
3. El personal Licenciado de las Fuerzas Armadas, debidamente acreditado, que cumpla con los requisitos para el cargo y alcance un puntaje aprobatorio, obtendrá una calificación del 10% sobre el puntaje total obtenido.
4. Para el requisito (4), se debe de tener en cuenta que cada curso de especialización debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los diplomados no menos de 90 horas.

**III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO**

1. Realizar la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos y criterios de selección para intervenciones orientadas a la mitigación y capacidad de respuesta, peligro inminente respuesta y rehabilitación y de reconstrucción de las solicitudes de financiamiento presentadas por entidades de los tres niveles de gobierno ante la Secretaría Técnica con cargo al "Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales" - FONDES, en marco al Decreto Supremo N° 132-2017-EF.
2. Elaborar oficios de respuesta, sobre la evaluación y verificación de requisitos y criterios de selección de las solicitudes de financiamiento presentados con cargo al FONDES, según lo establecido en la normatividad vigente.
3. Realizar el seguimiento, monitoreo y mantener actualizada la información del avance físico y financiero de las intervenciones priorizadas por la comisión multisectorial, conforme a los establecido en el Decreto Supremo N° 132-2017-EF, que le sean asignados.
4. Brindar asistencia técnica a las autoridades y funcionarios de las Unidades Ejecutoras (Gobiernos Nacionales, Regionales y Locales) que requieran acceder a los recursos del FONDES y su ejecución en el marco del Decreto Supremo N° 132-2017-EF.
5. Elaborar informes y documentos de gestión sobre el seguimiento de la ejecución física y financiera a los pliegos y/o unidades ejecutoras de los diversos niveles de gobierno, que hayan recibido recursos financieros con cargo al FONDES.
6. Evaluar y analizar los documentos de gestión sobre el seguimiento de la ejecución física y financiera a los pliegos y/o unidades ejecutoras de los diversos niveles de gobierno, que hayan recibido recursos financieros con cargo al FONDES.
7. Evaluar, analizar y elaborar informes técnicos como resultado de la revisión de los informes finales que sustentan la ejecución de recursos, remitido por los pliegos y/o unidades ejecutoras de los niveles de gobierno, que hayan recibido recursos financieros con cargo al FONDES.
8. Apoyar en la elaboración de ayudas memoria que requiera la Unidad Funcional.
9. Otras funciones encomendadas por la Unidad Funcional de la Secretaría Técnica del FONDES.
10. Brindar apoyo en el Centro de operaciones de emergencia Nacional - COEN.

**IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO**

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación de Servicios	Secretaría General - FONDES
Duración del Contrato	Hasta el 31 de diciembre de 2020.
Remuneración mensual	S/ 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos y 00/100 soles) mensuales, incluido impuesto y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al contratado bajo esta modalidad.
Otras condiciones esenciales del Contrato	No precisa

**PERÚ**Ministerio  
de DefensaInstituto Nacional  
de Defensa Civil"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la Universalización de la Salud"**V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO**

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Aprobación de la Convocatoria	16 de noviembre de 2020	Secretaría General
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	17 de noviembre de 2020	Oficina de Recursos Humanos

CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	Del 18 de noviembre al 01 de diciembre de 2020	Oficina de Recursos Humanos
2	La presentación de la documentación solicitada se deberá enviar de preferencia en formato PDF al correo electrónico <a href="mailto:convocatoriasdepersonal@indecivil.gob.pe">convocatoriasdepersonal@indecivil.gob.pe</a> , consignando en el <b>ASUNTO:</b> <b>Apellidos y Nombres, PROCESO CAS N°</b> ____.	02 de diciembre de 2020, Hora: <b>de 8:30 a 16:00 horas</b>	Oficina de Recursos Humanos
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida.	03 de diciembre de 2020	Comité Evaluador
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida y aptos para la Evaluación Técnica en la página web de la institución.	04 de diciembre de 2020	Comité Evaluador
5	Evaluación Técnica Virtual y Publicación de resultados y aptos para la Etapa de Entrevista.	07 de diciembre de 2020	Oficina de Recursos Humanos
6	Entrevista personal virtual	09 de diciembre de 2020	Comité Evaluador
7	Publicación del Resultado Final en página web de la Institución.	09 de diciembre de 2020	Oficina de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO			
8	Suscripción y registro del Contrato	Del 10 al 16 de diciembre de 2020	Oficina de Recursos Humanos

**VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección constan de tres (03) sub etapas, los mismos que tienen pesos específicos que a continuación se detallan, y que se aplicarán en el cálculo del Puntaje Total:

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, los cuales están distribuidos de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	30%	18	30
Formación - Profesional universitario(a) Titulado de las carreras de Ingeniería Civil o Ingeniería Agrícola, con colegiatura y habitación profesional vigente		15 puntos	15 puntos



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

Experiencia			
- Experiencia general mínima de dos (02) años en el sector público y/o privado.		03 puntos	03 puntos
- Dos puntos por cada año adicional de experiencia (hasta un máximo de 12 puntos)			12 puntos
EVALUACIÓN TÉCNICA	30%	21	30
ENTREVISTA	40%	26	40
<b>PUNTAJE TOTAL</b>			<b>100</b>

- Solo formarán parte del proceso de selección los postulantes que cumplan los requisitos mínimos del perfil del puesto.
- Los resultados de cada etapa tendrán carácter eliminatorio. Se DEBE obtener el puntaje mínimo para acceder a la siguiente etapa.
- El postulante que no logre obtener el puntaje mínimo en la etapa final, será considerado “NO CALIFICA”.
- El postulante que no se presente a una de las etapas quedará automáticamente descalificado.
- El puntaje total aprobatorio del proceso de selección será de 65 puntos como mínimo.
- La vacante del proceso de selección será asignada al postulante que obtenga mayor puntaje.
- Todo aquel postulante que haya obtenido un puntaje mayor o igual a 65 y que no haya sido declarado ganador, obtendrá la condición de “elegible”. De presentarse un empate entre los postulantes con dicha condición, la prelación en el orden de mérito la tendrá quien haya obtenido mayor puntaje en la evaluación técnica; de persistir el empate se aplicará el mismo criterio sobre el puntaje obtenido en la evaluación curricular.
- Para las etapas de Evaluación Técnica y Entrevista personal, los postulantes deberán tener acceso a una computadora/laptop, teclado y un mouse, cámara, audio y conexión a internet.

## VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

### 1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la Hoja de Vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad. ***Cabe precisar que el currículum vitae forma parte del expediente administrativo de convocatoria.***

### 2. Formatos a presentar

- Ficha de Postulación a proceso de selección.
- Formatos de Declaraciones Juradas.
- Documentos sustentatorios (copias simples).

### 3. De los documentos a presentar

Los requisitos mínimos exigidos en el Perfil publicado, deberán ser debidamente acreditados, mediante constancias y/o certificados u otro documento análogo. **TODA LA DOCUMENTACION PRESENTADA**, por los postulantes deberá estar visada y enumerada respectivamente, **de no cumplir con esta formalidad quedará como NO ADMITIDO.**

#### Consideraciones para el proceso:

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29973 Ley General de la Persona con discapacidad, bonificación del 15% a las personas con Discapacidad (1) debidamente acreditada.

**Puntaje Final = Puntaje Total + Bonificación por Discapacidad**



PERÚ

Ministerio  
de Defensa

Instituto Nacional  
de Defensa Civil

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Universalización de la Salud”

- ✓ Aplicación de la Ley N° 29248, bonificación del 10% al personal licenciado de las Fuerzas Armadas debidamente acreditado, según la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE (1).

**Puntaje Total = Puntaje Total + Bonificación Lic. FF.AA.**

- ✓ La programación de las Etapas de Selección, puede estar sujeta al cumplimiento de los compromisos Institucionales que demandan las funciones del INDECI, así como otras situaciones excepcionales debidamente justificadas (2).
- ✓ El INDECI da por entendido que los postulantes a la presente Convocatoria Pública han tomado pleno conocimiento de las Bases a que se someten, así como han revisado la Guía del Postulante, ambos publicados en el Portal WEB del INDECI (2).
- ✓ **Se tomará en consideración lo estipulado en la Guía del Postulante.**

**NOTAS:**

- (1) El postulante registrará en la *Ficha de Postulación* si se acoge a los beneficios establecidos en las respectivas normas.
- (2) El postulante tomará en consideración las precisiones que se detallan, dado que todas las comunicaciones del proceso estarán publicadas en el portal INDECI.

**VIII. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

**1. De la declaración del proceso como desierto**

El proceso puede declararse desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presenten postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- c. Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

**2. De la cancelación del proceso de selección**

El proceso puede ser cancelado en algunos de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad del servicio de la Entidad, con posterioridad al inicio del proceso convocatorio.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otras debidamente justificadas.